****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 064/2018)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 08/2018.

CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018.

"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS Y PISTAS EN ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO DE MINGA PORA – AD REFERENDUM – ID Nº 340786

AÑO: 2018

****

INFORME DE EVALUACION Nº 08/ 2018.-

CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS Y PISTAS EN ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO DE MINGA PORA – AD REFERENDUM – ID Nº 340786.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 13 / 04 /2018.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 064/2018 G.A.P**.de fecha 23/01/2018, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Wilson Franco, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Ing. Ronny González González, para** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 – PACNº 340786,** convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS Y PISTAS EN ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO DE MINGA PORA – AD REFERENDUM – ID Nº 340786.,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 064/18 G.A.P**. de fecha 23 de enero del 2018, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación **por Concurso de Ofertas Nº 02/2018, (ID Nº 340786),** para la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS Y PISTAS EN ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO DE MINGA PORA – AD REFERENDUM – ID Nº 340786. –**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 784.573.200.-,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro consignado para obras, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.018**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

La adjudicación del presente llamado es **por LOTE**.-

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

3. CONVOCATORIA.-

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ''De Contrataciones Públicas'', se cursó invitación a las siguientes firmas:

1- NSA CONSTRUCTORA S.A.
2- CONSTRUCTORA LAINUZ S.A
3- CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
4. ABUNDIO LOPEZ IBARRA.
5. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS.

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 12 de marzo del 2018, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
NUOVA INGENIERIA S.A.	Lote N° 1; 277.797.874.- Lote N° 2; 414.335.440.-
JUAN A. CANATTA.	Lote N° 1; 271.938.111.- Lote N° 2; 428.741.272.-
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS	Lote N° 1; 316.221.781.- Lote N° 2; 460.505.687.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 02/18 y sus Anexos.-**

OBS: Antes de evaluar los documentos sustanciales que componen la oferta proveidas por las empresas en competencia, conforme al **PBC., este Comité de Evaluación** *ha verificado el formulario de Oferta de la firma oferente* **JUAN A. CANATTA. con RUC N° 400553-8,** ***en la que se observa que existe*** *error de cálculo arimetico, en el total del precio ofertado para el* ***LOTE N° 2****, por lo que este Comité Notifica en fecha 13/03/2017, a dicha firma comunicando si la misma se encuentra conforme con las correcciones arimeticas a ser realizadas por el Comité de Evaluación en la Planilla de Precios del Lote N° 2, se observa en el Formulario de Oferta de la planilla de precios que el monto total ofertado para el* ***Lote N° 2 es de Gs. 428.741.272****, y al realizar la corrección correspondiente el Precio Total del* ***LOTE N° 2 es de Gs. 410.944.812,*** *el comité realiza las correcciones del cálculo en virtud al* ***Art. 59 del Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03, en la que autoriza a la convocante a realizar las correcciones de cálculo arimetico en las planillas de precio correspondiente a cada llamado,*** *conforme al siguiente detalle:*

Sebastián E. Franco B.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 19.181

Abogado Silvia M. Paredes Lezcano
Mat. C.S.J. N° 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ERROR DE CALCULOS DE LA PLANILLA DE OFERTA

	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
ING. JUAN AGUSTIN CANATTA				
1	Metros cuadrados	1.000		1.525.000
1.1	Metros cuadrados	1.000	1.525	1.525.000
2	Unidad	22	360.982	7.941.604
3	Metros cúbicos	1		29.216.405
3.1	Metros cúbicos	11,09	1.894.346	21.008.297
3.2	Metros cúbicos	3,87	2.120.958	8.208.107
4	Metro lineal	1		45.846.383
4.1	Metro lineal	165	119.899	19.783.335
4.2	Metro lineal	253	103.016	26.063.048
5	Metros cuadrados	1.020		212.977.020
5.1	Metros cuadrados	1.020	208.801	212.977.020
6	Metro lineal	100		7.730.300
6.1	Metro lineal	100	77.303	7.730.300
7	Metro lineal	1		10.842.200
7.1	Metro lineal	60	46.200	2.772.000
7.2	Metro lineal	100	80.702	8.070.200
8	Metros cúbicos	60	68.500	4.110.000
9	Metros cúbicos	40	110.812	4.432.480
10	Metros cuadrados	800	34.225	27.380.000
11	Metros cuadrados	800		38.800.000
11.1	Metros cuadrados	800	48.500	38.800.000
12	Metro lineal	1		20.143.420
12.1	Metro lineal	253	23.867	6.038.350
12.2	Metro lineal	165	18.774	3.097.710
12.3	Metros cuadrados	630	17.472	11.007.360
			Precio Total	428.741.272

ERROR DE CÁLCULO CORREGIDO

	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
ING. JUAN AGUSTIN CANATTA				
1	Metros cuadrados	1.000		1.525.000
1.1	Metros cuadrados	1.000	1.525	1.525.000
2	Unidad	22	360.982	7.941.604
3	Metros cúbicos	1		29.216.405
3.1	Metros cúbicos	11,09	1.894.346	21.008.297
3.2	Metros cúbicos	3,87	2.120.958	8.208.107
4	Metro lineal	1		45.846.383
4.1	Metro lineal	165	119.899	19.783.335
4.2	Metro lineal	253	103.016	26.063.048
5	Metros cuadrados	1.020		212.977.020
5.1	Metros cuadrados	1.020	208.801	212.977.020
6	Metro lineal	100		7.730.300
6.1	Metro lineal	100	77.303	7.730.300
7	Metro lineal	1		10.842.200
7.1	Metro lineal	60	46.200	2.772.000
7.2	Metro lineal	100	80.702	8.070.200
8	Metros cúbicos	60	68.500	4.110.000
9	Metros cúbicos	40	110.812	4.432.480
10	Metros cuadrados	800	34.225	27.380.000
11	Metros cuadrados	800		38.800.000
11.1	Metros cuadrados	800	48.500	38.800.000
12	Metro lineal	1		20.143.420
12.1	Metro lineal	253	23.867	6.038.350
12.2	Metro lineal	165	18.774	3.097.710
12.3	Metros cuadrados	630	17.472	11.007.360
			Precio Total	**410.944,512**

La firma oferente **JUAN A. CANATTA. con RUC N° 400553-8,** ***presenta una nota en la que manifiesta que, se encuentra conforme con las correcciones del cálculo arimetico realizado por el Comité, dicha Nota fue remitida en tiempo y forma, por lo que dio cumplimiento satisfactoriamente a lo solicitado por el Comité.-***

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	NUEVA INGENIERIA S.A.	JUAN A. CANATTA.	CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
1. Formulario de Oferta.-	cumple	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple	cumple	cumple
3. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (P/ personas física).-	No corresponde	cumple	cumple
4. Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura pública de Constitucion y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Direccion de Registros Públicos.	cumple	cumple	cumple
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentaciones societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	cumple	cumple	cumple
5. Fotocopia simple de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	cumple	cumple	cumple
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	cumple	cumple	cumple

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

La empresa **NUOVA INGENIERIA S.A. con RUC N° 80070030-9, JUAN A. CANATTA. con RUC N° 400553-8,** y **CONSTRUCTORA DOS HERMANOS** del **Arq. Diego Guillermo franco Vargas,** con **RUC N° 4013685-0,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo N° 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud a al **Pliego de Bases y Condiciones.-**

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% sea de nacionalidad paraguaya".-

En esta licitación, las empresas **NUOVA INGENIERIA S.A. con RUC N° 80070030-9, JUAN A. CANATTA. con RUC N° 400553-8,** ***presentan el documento necesario para el beneficio correspondiente, con sus documentos de la oferta en forma física, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio con el ID N° 340786, en la que se constata la veracidad de los documentos. Salvo la firma oferente*** **CONSTRUCTORA DOS HERMANOS** del **Arq. Diego Guillermo franco Vargas,** con **RUC N° 4013685-0, que ha presentado un documento en la que se visualiza que el Certificado de origen se encuentra en trámite, por lo que el Comité de Evaluación Notifica a la firma oferente en fecha 13/03/2018. La firma oferente no presenta el Certificado de Origen requerido por el comité a través de la Notificación, por lo que no podrá acogerse a dicho beneficio.**

Por lo tanto, el margen preferencial no es aplicable, debido a que las dos empresas son de bien nacional, y la empresa seleccionada **JUAN A. CANATTA. con RUC N° 400553-8, es la que presenta la oferta más baja en precio.**

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar las ofertas presentadas para el presente acto, que cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo al monto cotizados. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2
NUOVA INGENIERIA S.A.	277.797.874.-	414.335.440
JUAN A. CANATTA.	271.938.111.-	410.944.812
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS	316.221.781.-	460.505.687

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a la oferta **JUAN A. CANATTA. con RUC N° 400553-8, por ofrecer** ***una oferta más baja en precio para el Lote N° 1 y 2, la misma se ajusta al precio referencial para el presente llamado,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

establece **art. 61° Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

Las empresas **CONSTRUCTORA DOS HERMANOS** con **RUC N° 4013685-0**, y **"NUOVA INGENIERIA S.A. con RUC N° 80070030-9,** *ofrece una oferta cuyo monto supera a la oferta considerada más baja,* ***para los lotes N° 1 y 2,*** *por lo que se rechaza las Ofertas de las mismas y se excluyen de la competencia, conforme al PBC y en virtud al* ***Art. 61 del Dto. N° 21.909 y demás concordantes.-***

5.3.REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las firmas oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII – ANEXO N° I.-**

DOCUMENTOS	JUAN A. CANATTA
1. Declaración jurada de Menores, Resolución DNCP N°941/10.-	cumple
2. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
3. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (P/ personas jurídica).-	No corresponde
4. Copia autenticada de Patente Municipal vigente.-	cumple
5. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.- i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas de Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente; iii. Presentar balance general de los tres últimos ejercicios fiscal..	cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,4.- i. Constancia de entrega de obras con satisfacción; ii. Fotocopias de Contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada; iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para de participar como tal en el contrato.	cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.- i.Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. ii. Referencia que confirmen un desempeño satisfactorio.	cumple
8. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.- i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (empresa) se encuentra con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de reevaluó fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas (ii) contrato de alquiler o legasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler leasing.	cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma oferente **JUAN A. CANATTA. con RUC N° 400553-8,** ***cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la firma oferente **seleccionada**, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III) en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las firmas oferentes en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
JUAN A. CANATA. con RUC Nº 400553-8	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la firma oferente **JUAN A. CANATTA. con RUC Nº 400553-8, cumple con las condiciones estipuladas** en la **Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios de obras, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para entregar las obras realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que el propietario de la firma oferente seleccionada no se encuentra comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40º inc. a) y b) de la Ley Nº 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición del propietario de la firma en carácter de **persona fisica,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionaria pública; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicada.*** Asi mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2014, 2015, 2016.-

Conforme a datos suministrados por la **firma oferente seleccionada**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***la firma oferente, posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

La firma oferente seleccionada presenta experiencia General en Obras y el volumen anual de facturaciones correspondiente a la construcción de obras con instituciones pública y/o privadas, de los cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en el PBC requiere que sea igual o superior a 50% del monto total de la oferta presentada por la empresa. Por lo que el Comité concluye que

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2493.847

al analizar el criterio y las documentaciones que acrediten la experiencia general en obras, la empresa demuestra contar con la experiencia general en obras para el presente proceso, por lo que **cumple** con lo requerido en el PBC (formulario 5 y 6 y documentos probatorios del Anexo I, G).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

La firma oferente seleccionada presenta experiencias similares y en las actividades claves, conforme a los 3 contratos durante los 5 últimos años, similares a las obras, la similitud debe basarse en la escala fiscal, la complejidad, los métodos o la tecnologia, u otras, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras, cabe aclarar que acorde a los documentos presentados por la empresa (contratos de obras) ya se encuentran totalmente terminadas, por ende al realizar el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado más arriba, la firma oferente seleccionada **cumple** de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 7, 5, y 8, entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Las firmas oferentes seleccionadas han presentado currículo del personal clave, cuentan con un Jefe o Superintendente de Obras con ***5*** años de experiencia en obras, **cumple** con las condiciones requeridas en el PBC. (Formulario 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H).

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Las firmas oferentes seleccionadas, presentan las listas de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, por lo que **cumple** con lo requerido conforme al PBC – Punto 7 del Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 411/2018:

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por la empresa seleccionada, **en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.-***

VISITA AL SITIO DE OBRAS.

A fin de determinar si el oferente seleccionado ha realizado la visita del sitio de trabajo o si no ha efectuado dicha visita deberá presentar la declaración jurada. Se verifica que el oferente cumple con lo requerido por la convocante, al presentar la Declaracion Jurada conforme a la Sección I Datos de la Licitación – A. Introducción – IAO 6.2. en su último párrafo del PBC, establece "Todo Oferente que no efectué dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el celebrar el contrato".

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas.

Ing. Civil M. Perdomo
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

enmarca dentro ***del precio referencial***, conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1. ADJUDICAR a la empresa constructora, **JUAN A. CANATTA. con RUC N° 400553-8,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS Y PISTAS EN ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO DE MINGA PORA – AD REFERENDUM – ID N° 340786. -**, ***por el precio total de los Lotes N° 1 y 2 por la suma de Gs. 682.882.923.- (Guaraníes Seiscientos ochenta y dos millones, ochocientos ochenta y dos mil, novecientos veinte y tres.) – IVA incluido***, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE N° 1 Lugar: Colégio Nacional Minga Pora. Distrito: Minga Pora	LOTE N° 2 Lugar: Escuela Básica N° 2680 Virgem de Fatima Distrito: Minga Pora
JUAN A. CANATA.	**271.938.111.-**	**410.944.812**

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.018**.

6.3. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.***

6.4. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10° - inc. 11.-**

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 13 de Abril de 2018.-

Comité de Evaluación:

ABOG. WILSON FRANCO
ASESOR JURÍDICO
Wilson E. Franco
Abogado
Nº 9095

ABOG. ESTELA M. PERALTA L.
ASESORA JURÍDICA DE LA UOC

ING. RONNY GONZÁLEZ
RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

JUAN A. CANATTA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	629.799.981	25,43	7.070.034.278	1,25	3.639.726.281	2,93	9,87	CUMPLE
Pasivo Corriente	24.766.080		5.670.098.662		1.242.451.819			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	24.766.080	0,0171	670.098.662	0,09	1.242.451.819	0,24	0,12	CUMPLE
Activo Total	1.444.100.867		7.811.759.881		5.122.904.970			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	629.799.981	605.033.901	7.070.034.278	1.399.935.616	3.639.726.281	2.397.274.462	4.402.243.979	CUMPLE
Pasivo Corriente	24.766.080		5.670.098.662		1.242.451.819			

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.781

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ITEM	CANATTA	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFIC.
1.1	1.220.000	1.040.000	1.248.000	728.000	FALSO
2	6.497.676	6.300.000	7.560.000	4.410.000	FALSO
3.1	17.181.718	19.863.300	23.835.960	13.904.310	FALSO
3.2	6.723.437	6.942.300	8.330.760	4.859.610	FALSO
4.1	16.186.365	19.575.000	23.490.000	13.702.500	FALSO
4.2	21.324.312	24.840.000	29.808.000	17.388.000	FALSO
5.1	170.381.616	204.000.000	244.800.000	142.800.000	FALSO
6.1	6.184.240	7.600.000	9.120.000	5.320.000	FALSO
7.1	2.232.000	3.120.000	3.744.000	2.184.000	FALSO
7.2	6.456.160	6.080.000	7.296.000	4.256.000	FALSO
8.1	7.279.250	7.800.000	9.360.000	5.460.000	FALSO
8.2	905.438	800.000	960.000	560.000	FALSO
8.3	1.890.940	2.300.000	2.760.000	1.610.000	FALSO
9.1	4.940.469	5.541.390	6.649.668	3.878.973	FALSO
9.2	2.534.490	3.613.950	4.336.740	2.529.765	FALSO

ITEM	CANATTA	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFIC.
1	1.525.000	1.300.000	1.560.000	910.000	FALSO
1.1	1.525.000	1.300.000	1.560.000	910.000	FALSO
2	7.941.604	7.700.000	9.240.000	5.390.000	FALSO
3	29.216.405	32.762.400	39.314.880	22.933.680	FALSO
3.1	21.008.297	24.287.100	29.144.520	17.000.970	FALSO
3.2	8.208.107	8.475.300	10.170.360	5.932.710	FALSO
4	45.846.383	54.285.000	65.142.000	37.999.500	FALSO
4.1	19.783.335	23.925.000	28.710.000	16.747.500	FALSO
4.2	26.063.048	30.360.000	36.432.000	21.252.000	FALSO
5	212.977.020	255.000.000	306.000.000	178.500.000	FALSO
5.1	212.977.020	255.000.000	306.000.000	178.500.000	FALSO
6	7.730.300	9.500.000	11.400.000	6.650.000	FALSO
6.1	7.730.300	9.500.000	11.400.000	6.650.000	FALSO
7	10.842.200	11.500.000	13.800.000	8.050.000	FALSO
7.1	2.772.000	3.900.000	4.680.000	2.730.000	FALSO
7.2	8.070.200	7.600.000	9.120.000	5.320.000	FALSO
8	4.110.000	3.540.000	4.248.000	2.478.000	FALSO
9	4.432.480	4.520.000	5.424.000	3.164.000	FALSO
10	27.380.000	27.320.000	32.784.000	19.124.000	FALSO
11	38.800.000	35.200.000	42.240.000	24.640.000	FALSO
11.1	38.800.000	35.200.000	42.240.000	24.640.000	FALSO
12	20.143.420	22.529.860	27.035.832	15.770.902	FALSO
12.1	6.038.350	6.772.810	8.127.372	4.740.967	FALSO
12.2	3.097.710	4.417.050	5.300.460	3.091.935	FALSO
12.3	11.007.360	11.340.000	13.608.000	7.938.000	FALSO

Wilson F. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5095

Abog. Estela M. Peralta Leone
Mat. C.S.J. Nº 10.161

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
119315

1 1 9 3 1 5

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3411233, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 abril 2018, 12:15

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bkbq nxon hnxg
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Ciudad del Este, 13 de marzo de 2018.-

Señor
Juan A. Canatta.-
Direccion: Iturbe 260 - Luque.-
Teléf. :(595 – 021- 647 - 514) – canattaconstrucciones@hotmail.com
P R E S E N T E

El Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná por intermedio de la Abog. Estela M. Peralta Lesme, se dirige a Usted en relación al llamado de **Concurso de Ofertas Nº 02/2018 – PACNº 340786,** convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS Y PISTAS EN ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO DE MINGA PORA – AD REFERENDUM – ID Nº 340786.,** a los efectos de **solicitar cuanto sigue:**----------

El **Comité de Evaluación al realizar los cálculos correspondientes de la planilla de precios de la oferente JUAN A. CANATTA. con RUC Nº 400553-8,** se visualiza que existe error de cálculo arimetico en la sumatoria total de precios en forma vertical del Lote Nº 2, por lo que este Comité **NOTIFICA** a dicha firma, si la misma se encuentra conforme con las correcciones aritméticas a ser realizadas por el Comité de Evaluación en la Planilla de **Precio Total del Lote Nº 2, el total consignado (con errores de cálculos), en la Planilla de Precios es de G. 428.741.272, y al realizar la corrección correspondiente el Precio Total del Lote Nº 2 es de G. 410.944.812, la misma se detalla en el siguiente cuadro:.**----------

ERROR DE CALCULOS DE LA PLANILLA DE OFERTA

	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA			
1	Metros cuadrados	1.000		1.525.000
1.1	Metros cuadrados	1.000	1.525	1.525.000
2	Unidad	22	360.982	7.941.604
3	Metros cúbicos	1		28.216.405
3.1	Metros cúbicos	11,09	1.894.346	21.008.297
3.2	Metros cúbicos	3,87	2.120.958	8.208.107
4	Metro lineal	1		45.846.383
4.1	Metro lineal	165	119.899	19.783.335
4.2	Metro lineal	253	103.016	26.063.048
5	Metros cuadrados	1.000		212.977.020
5.1	Metros cuadrados	1.020	208.801	212.977.020
6	Metro lineal	100		7.730.300
6.1	Metro lineal	100	77.303	7.730.300
7	Metro lineal	1		10.842.200
7.1	Metro lineal	60	46.200	2.772.000
7.2	Metro lineal	100	80.702	8.070.200
8	Metros cúbicos	60	68.500	4.110.000
9	Metros cúbicos	40	110.812	4.432.480
10	Metros cuadrados	800	34.225	27.380.000
11	Metros cuadrados	800		38.800.000
11.1	Metros cuadrados	800	48.500	38.800.000
12	Metro lineal	1		20.143.420
12.1	Metro lineal	253	23.867	6.038.150
12.2	Metro lineal	165	18.774	3.097.710
12.3	Metros cuadrados	630	17.473	11.007.360
			Precio total	428.741.272

ERROR DE CÁLCULO CORREGIDO

	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA			
1	Metros cuadrados	1.000		1.525.000
1.1	Metros cuadrados	1.000	1.525	1.525.000
2	Unidad	22	360.982	7.941.604
3	Metros cúbicos	1		21.216.405
3.1	Metros cúbicos	11,09	1.894.346	21.008.297
3.2	Metros cúbicos	3,87	2.120.958	8.208.107
4	Metro lineal	1		45.846.383
4.1	Metro lineal	165	119.899	19.783.335
4.2	Metro lineal	253	103.016	26.063.048
5	Metros cuadrados	1.000		212.977.020
5.1	Metros cuadrados	1.020	208.801	212.977.020
6	Metro lineal	100		7.730.300
6.1	Metro lineal	100	77.303	7.730.300
7	Metro lineal	1		10.842.200
7.1	Metro lineal	60	46.200	2.772.000
7.2	Metro lineal	100	80.702	8.070.200
8	Metros cúbicos	60	68.500	4.110.000
9	Metros cúbicos	40	110.812	4.432.480
10	Metros cuadrados	800	34.225	27.380.000
11	Metros cuadrados	800		38.800.000
11.1	Metros cuadrados	800	48.500	38.800.000
12	Metro lineal	1		20.143.420
12.1	Metro lineal	253	23.867	6.038.150
12.2	Metro lineal	165	18.774	3.097.710
12.3	Metros cuadrados	630	17.473	11.007.360
			Precio Total	410.944.812

CANATTA JUAN CANATTA CONSTRUCTURA

Este pedido parte en virtud al **Art.59 del Decreto Nº 2109/03 ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´, en la que autoriza a la convocante a realizar las correcciones de cálculo aritmético en las planillas de precios correspondiente a cada llamado.**----------

Aguardando que la **JUAN A. CANATTA con RUC Nº 400553-8,** remita en el **plazo de 24 hs.**, su aceptación o rechazo de las correcciones solicitadas, a los efectos de dar continuidad a la evaluación de la oferta.----------
---

Presentar por mesa de entrada manual en forma (fisica), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná.-------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

OMAR ROTELP
JUAN CANATTA

Abog. Estela M. Peralta. L.
Asesora Jurídica de la UOC

Ciudad del Este, 13 de marzo de 2018.-

SEÑOR.
Arq. Diego Guillermo franco Vargas, con **RUC Nº 4013685-0,**
Direccion: Km 7 Barrio Mburucuya Edificio Estacion de Servicios Integral 3° piso, CD - Py.
Teléfono: (0986 - 301007)
Correo: diegofrancoso@hotmail.com

PRESENTE

El Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná por intermedio de la Abog. Estela M. Peralta Lesme, se dirige a Usted a los efectos de ***NOTIFICARLE*** *en relación al llamado* ***Concurso de Ofertas Nº 05/2018*** *-* **Concurso de Ofertas N° 02/2018 – CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS Y PISTAS EN ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO DE MINGA PORA – AD REFERENDUM – ID Nº 340786"** *solicitando a la firma oferente* **CONSTRUCTORA DOS HERMANOS Arq. Diego Guillermo Franco Vargas,** con **RUC N° 4013685-0,** ***el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC,*** *el documento requerido debe ser remitos en el* **plazo de 1 dia,** *cabe resaltar que dicho documento es solicitado por el Comité por ser un documento meramente formal y no sustancial, pudiendo subsanarse de conformidad al* ***Art. 59 del Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03.*** *--*

Presentar por mesa de entrada manual en forma (fisica) en la Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná y/o por correo electrónico comité-evaluacion@hotmail.com.----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

13/03/2018

Abog. Estela Peralta L.
Asesora Jurídica UOC